MUNICIPIOS

# Ayuntamiento de Náquera

*2026/13783 Anuncio del Ayuntamiento de Náquera sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal del impuesto de bienes inmuebles.*

## ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Náquera (Valencia), en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de noviembre de 2026, acordó la aprobación inicial de la Modificación Ordenanza Fiscal del IBI.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Se podrá consultar durante el indicado plazo, en la web municipal **www.naquera.es**.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Náquera, 4 de noviembre de 2026.—El alcalde-presidente, Iván Expósito Caballero.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/13783